INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 05/2011

LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2011
"ALQUILER PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA – BINA CONTRATO PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmueble MAG N° 05/2011 "Alquiler para la Biblioteca Nacional de Agricultura – BINA con Contrato Plurianual"----------

En primer término se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 05/2011 de fecha 15 de abril del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**DESARROLLADORA URBANA S.A.**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Analizada la oferta de la firma **DESARROLLADORA URBANA S.A.,** resulta que la misma es una **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	**DESARROLLADORA URBANA S.A.**
Evaluación técnica de las ofertas	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Económica	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple

Por lo expuesto precedentemente, y además de observar la necesidad de la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **DESARROLLADORA URBANA S.A** por el monto de **Gs. 202.500.000** (Guaranies Doscientos dos millones quinientos mil) IVA incluido.------

Considerando que es un proceso plurianual el monto asignado para el presente ejercicio fiscal es de Gs. 157.500.000 (Guaranies Ciento cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido, y el monto para el ejercicio fiscal del año 2.012 es de Gs. 45.000.000 (Guaranies Cuarenta y cinco millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

Forma parte integrante de la presente, el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 05/2011, Anexo I "Planilla de Comparación de Oferta", y el Anexo II "Planilla de Adjudicación".--

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento